

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.602/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Julio de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 09/2010 de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos, financiado con Remanente Líquido de Tesorería y Bajas por Anulación; y el expediente de modifi-

cación de créditos 10/2010 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados.

De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 12 de julio de 2010.-La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.